



DIARIO OFICIAL

DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 8 DE JUNIO DE 1989

NUMERO 45

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- Nombramiento.**—Resolución de 29 de mayo de 1989, por la que se nombra a don Jesús Beltrán de Heredia Alonso, Profesor Titular de Universidad 884

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- Sentencia.**—Orden de 7 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento y ejecución de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de abril de 1989 884

Consejería de Educación y Cultura

- Expropiación.**—Orden de 11 de mayo de 1989, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación forzosa del inmueble sin número de la calle del Convento, de la localidad de Guadalupe 884

- Cursos.**—Corrección de errores a la Orden de 15 de mayo de 1989, por la que se convocan quinientas plazas para el XXI y XXII Curso de Inglés 885

Consejería de Emigración y Acción Social

- Residencias de Ancianos.**—Orden de 29 de mayo de 1989, por la que se hace pública la apertura de la Residencia Club de Ancianos de Gata 885

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Cultura

- Delegación de Funciones.**—Orden de 1 de junio de 1989, por la que se delegan deter-

- minadas funciones atribuidas al titular de esta Consejería en el Secretario General Técnico 886

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Estructuras Agrarias.**—Resolución de 22 de mayo de 1989, sobre adjudicación definitiva de dos lotes de madera de Pino Pinaster 886

- Estructuras Agrarias.**—Resolución de 13 de mayo de 1989, sobre adjudicación definitiva de tres lotes de madera de Pino Pinaster 886

- Estructuras Agrarias.**—Resolución de 26 de mayo de 1989, sobre adjudicación de las obras de Riego por Aspersión para 16 Has. por parcela del Sector IV en Valdecañas (Cáceres) 887

- Estructuras Agrarias.**—Resolución de 26 de mayo de 1989, sobre adjudicación de las obras de Riego por Aspersión para 16 Has. por parcela del Sector V en Valdecañas (Cáceres) 887

Consejería de Educación y Cultura

- Infraestructura.**—Resolución de 26 de mayo de 1989, adjudicación de las obras de Adecuación edificio sito en la calle Santa Julia, número 1 de Mérida 887

- Infraestructura.**—Resolución de 26 de mayo de 1989, adjudicación de las obras de Consolidación del Monasterio de Yuste 887

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 18 de mayo de 1989, autorización administrativa de instalación eléctrica, ref.: 06/AT-1732-012649 888

- Producción Agraria.**—Anuncio de 22 de mayo de 1989, convocando concurso para la prestación de servicios para la realización de pruebas serológicas en ganado porcino 888

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 29 de mayo de 1989, por la que se nombra a don Jesús Beltrán de Heredia Alonso, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. de 27-julio-88), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiem-

bre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Ingeniería Química, y Departamento Ingeniería Química, a don Jesús Beltrán de Heredia Alonso.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 29 de mayo de 1989.

El Rector

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 7 de junio de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se acuerda el cumplimiento y ejecución de la sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de abril de 1989.

Habiéndose dictado por la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, Sentencia de 18 de abril de 1989 en la que acordaba, entre otros extremos, la anulación de la Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de Convocatoria de Pruebas Selectivas para el Ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores al Servicio de la Administración Autónoma. Procede, en consecuencia, acordar la ejecución del Fallo.

Por ello,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Se acuerda el cumplimiento de la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional de 18 de abril de 1989, recaída en el recurso de amparo número 894/88 y cuyo fallo es del siguiente literal,

«FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la Autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido estimar la demanda de amparo interpuesta por don Manuel Pessini Benedicto, y en su virtud:

1.º.—Reconocer el derecho al acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad.

2.º.—Declarar la nulidad de la convocatoria a que se refiere la Orden de 25 de agosto de 1987 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, retro trayendo las actuaciones al momento procesal de dictar la correspondiente Orden.

3.º.—Declarar la nulidad de la Sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 22 de abril de 1988».

Mérida, a 7 de junio de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 11 de mayo de 1989, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación forzosa del inmueble sin número de la calle del Convento, de la localidad de Guadalupe.

Por Decreto 13/89, de 28 de febrero (D.O.E. de 9 de marzo) se declaró de interés social la excavación arqueológica del inmueble s/n de la calle del Convento.

to de la localidad de Guadalupe (Cáceres), y se autorizó la expropiación forzosa del mismo.

El artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, dice que, declarado el interés social, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes indispensables para el fin de la expropiación.

En consecuencia, se ha formulado la relación concreta del inmueble que se considera de necesaria expropiación.

Por lo cual, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO:

Primero.—Se abre un período de información pública durante el plazo de quince días, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Durante el cual, cualquier persona podrá examinar el expediente, en horas de oficina, en la Dirección General de Patrimonio Cultural, y aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se adjunta u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso, se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Segundo.—Las alegaciones se presentarán, por escrito, ante la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en Mérida, Plaza del Rastro, s/n, en horas de oficina.

Tercero.—Publíquese el anuncio de la presente información pública en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Diario «Extremadura» y expóngase en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalupe (Cáceres).

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural

INMUEBLE DE NECESARIA EXPROPIACION

URBANA.—Inmueble sito en la calle del Convento s/n, de la localidad de Guadalupe (Cáceres), con una superficie aproximada de 228,60 metros cuadrados. Dedicado a local-almacén. Linda: derecha entrando, con don Francisco Alonso Aguado; izquierda, con doña Aurelia y Herederos Sánchez Alonso; y fondo con Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe. Propiedad de don Santiago Torrejón Quiroga.

ORDEN de 15 de mayo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que

se convocan quinientas plazas para el XXI y XXII Curso de Inglés.

CORRECCION DE ERRORES

En el Artículo Sexto.—Solicitudes.
Donde dice: antes del día 25 de junio de 1989.
Debe decir: antes del día 12 de junio de 1989.

Mérida, 30 de mayo de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

ORDEN de 29 de mayo de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se hace pública la apertura de la Residencia Club de Ancianos de Gata.

En virtud de las atribuciones conferidas en su artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 7.1.20 del Estatuto de Autonomía y Decretos de Transferencia en materia de asistencia social, esta Consejería goza de autonomía en cuanto a creación, gestión y supervisión de sus Centros.

En este sentido con la construcción y puesta en funcionamiento de este nuevo Centro se cumple un objetivo más de los previstos en la política de planificación regional de esta Consejería en cuanto a inversión y ejecución del gasto público.

Habida cuenta de que la apertura de un nuevo Centro de Acción Social supone la puesta a disposición del ciudadano extremeño de un nuevo servicio que es necesario que éste, destinatario final de todo el proceso, conozca; es por lo que se hace necesario el público conocimiento de la apertura de cada nuevo Centro de Acción Social.

En consecuencia por la presente se

DISPONE:

Artículo 1.º.—Se ordena la apertura de la Residencia Club de Ancianos de Gata, sita en la barriada de San Sebastián, de esta ciudad, cuya denominación será «Residencia Club de Ancianos de Gata», la cual comenzará a funcionar en el 2.º trimestre del año 1989.

Artículo 2.º.—Su régimen, funcionamiento y gestión se regirán por la normativa de carácter general de la Comunidad Autónoma y en concreto por las normas y directrices que emanen de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Artículo 3.º.—Al frente de este nuevo Centro estará una persona responsable de su funcionamiento que tendrá la categoría profesional de Director de Residencia comprendida dentro de las recogidas en

el Convenio Colectivo vigente para el personal de la Junta de Extremadura.

Artículo 4.º.—Las condiciones generales y específicas de acceso a las plazas de este Centro, así como el costo del servicio y exenciones aplicables son las reguladas con carácter general para todos los centros de la Consejería de Emigración y Acción Social por la Orden de 2 de abril de 1986 (D.O.E. n.º 35 de 29 de abril), modificada por la Orden de 10 de octubre de 1988.

Artículo 5.º.—Queda abierto el plazo de presenta-

ción de solicitudes de usuarios desde la publicación de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.
Ilmo. Sr. Director General de Acción Social.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 1 de junio de 1989, por la que se delegan determinadas funciones atribuidas al titular de esta Consejería en el Secretario General Técnico.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de junio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 58.1 de la misma Ley,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Se delegan en el Secreta-

rio General Técnico de esta Consejería las competencias en materia de contratos Prst. de servicios, así como de aquellos otros contratos que se suscriban con Grupos Teatrales o Musicales, actores y artistas, para las actividades culturales a desarrollar por esta Consejería de Educación y Cultura.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de junio de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, sobre adjudicación definitiva de dos lotes de madera de Pino Pinaster.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 13 de mayo de 1989 para la enajenación por subasta de dos lotes de Pino Pinaster anunciada en el D.O.E. número 30 de 18 de abril de 1989 en la que se adjudica provisionalmente las siguientes ofertas:

—Lote número 1: «Sierras de Caminomorisco» a TABLESAL por importe de 5.602.500 pesetas.

—Lote número 2: «Sierras de Pinofranqueado» a TABLESAL por importe de 6.927.600 pesetas.

Resuelvo elevar a definitivas las citadas adjudicaciones, debiendo notificarse la presente a los adjudicatarios para que al mismo tiempo eleven a

definitiva las fianzas en el plazo y la forma previstas en la Ley de Contrato del Estado.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 13 de mayo de 1989, sobre adjudicación definitiva de dos lotes de madera de Pino Pinaster.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de abril de 1989 para la enajenación por subasta de tres lotes de madera de Pino Pinaster anunciada en el D.O.E. número 24 de fecha 28 de marzo de 1989 en la que se adjudicaba provisionalmente las siguientes ofertas:

—Lote número 1: «Sierra de Dios Padre», a doña

Teresa de Guzmán Alonso, por importe de 2.250.000 pesetas.

—Lote número 2: «Sierra de los Angeles y Umbría» a INFOGAMA, S.L. por importe de 12.525.000 pesetas.

—Lote número 3: «Agachados», a doña Teresa de Guzmán Alonso, por importe de 6.327.000 pesetas.

Resuelvo elevar a definitivas las citadas adjudicaciones, debiendo notificarse la presente Resolución a los adjudicatarios para que al mismo tiempo eleven a definitiva las fianzas en el plazo y la forma previstas en la Ley de Contrato del Estado.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 26 de mayo de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de Riego por Aspersión para 16 Has. por Parcela del Sector IV en Valdecañas (Cáceres).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación directa las obras de «Riego por Aspersión para 16 Has. por Parcela del Sector IV en Valdecañas (Cáceres)» a la Empresa URA-RIEGO en la cantidad de DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESETAS (12.190.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,74890545 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 26 de mayo de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de Riego por Aspersión para 16 Has. por Parcela del Sector V en Valdecañas (Cáceres).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20

de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación directa las obras de «Riego por Aspersión para 16 Has. por Parcela del Sector V en Valdecañas (Cáceres)» a la Empresa URA-RIEGO en la cantidad de DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (18.185.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,74774005 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCION de 26 de mayo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de Adecuación Edificio sito en la calle Santa Julia, número 1 de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 26 de mayo de 1989, de las obras de Adecuación Edificio sito en la calle Santa Julia número 1, de Mérida, a favor de don Rafael Llano Romero, por la cantidad de 5.506.868 pesetas.

Mérida, a 26 de mayo de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 26 de mayo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de Consolidación del Monasterio de Yuste.

A los efectos prevenidos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 26 de mayo de 1989, de las obras de Consolidación del Monasterio de Yuste, a favor de la Empresa CONFEBESA, por la cantidad de 16.486.420 pesetas.

Mérida, a 26 de mayo de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Luis Rangel y Hermanos, S.A., con domicilio en Fuentes de León, calle Santa Lucía, 19, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-5 de la línea a motores de agua propiedad del peticionario.

Final: C.T. interior proyectado en traseras calle Estatuto.

Término municipal afectado: Fuentes de León.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en kms.: 0,273.

Apoyos metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Fuentes de León, apoyo 5 línea motores de agua.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000-0,398/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Fuentes de León. Traseras Calle Estatuto.

Presupuesto en pesetas: 3.116.814.

Finalidad: Mejora de red de distribución de Fuentes de León.

Referencia del expediente: 06/A.T. 001732-012649.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de mayo de 1989.

ANUNCIO de 22 de mayo de 1989, por el que se convoca concurso para la prestación de servicios para realización de pruebas serológicas en ganado porcino.

Para la realización de pruebas serológicas en ganado porcino en determinados municipios de la provincia de Cáceres y Badajoz mediante prestaciones de servicios durante 1989, es necesaria la participación de 20 veterinarios.

Las bases de este concurso de prestación de servicios se podrán encontrar en las Secciones Provinciales del Programa de Erradicación de la Peste Porcina Africana de Badajoz y Cáceres (Plaza de la Soledad número 5, 2.ª planta, Badajoz y Edificio Múltiple 8.ª planta, Cáceres) y en la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (calle Adriano, número 4 de Mérida).

El plazo de presentación de solicitudes y documentación exigida en las bases, será de 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)